

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2162596	INGENIERIA DE PETRÓLEOS	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad en acta N°29 del 2 de septiembre de 2026 aprobó la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 18 de septiembre de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2181597	FILOSOFIA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	Teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad en acta N°34 del 3 de septiembre de 2026 aprobó la legalización extemporánea de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 18 de septiembre de la presente anualidad. Para formalizar la matrícula, tendrá que encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
-----	--------	--------------------	-----------	-----------

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2178437	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DEL GAS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 318 del 13 de noviembre de 2025. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2238099	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2238048	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2228246	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 08 de septiembre de 2026. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL